



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10875 *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación modificado de la UA-1 Son Moll de Dalt*

Exp.: 53/2017

Procedimiento: modificación del Proyecto de Compensación de la UA-1 Son Moll de Dalt

Asunto: información pública del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación modificado de la UA-1 Son Moll de Dalt

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, artículo 213 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, para la isla de Mallorca, y artículo 122 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Capdepera, en sesión celebrada el día 14/11/2023, adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero.-** Aprobar definitivamente el modificado del Proyecto de Compensación de la UA-1 Son Moll de Dalt, solicitada mediante el Registro de Entrada nº. 2023-E-RE-486, con fecha de 23/01/2023, respecto al Proyecto de Compensación correspondiente en la UA-1 Son Moll de Dalt.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB y en la dirección o punto de acceso electrónico del Ajuntament de Capdepera, junto con el contenido íntegro del modificado del Proyecto de Compensación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de Son Moll de Dalt, a su representante legal y a todos los propietarios interesados, junto con los recursos de que disponen”.

A tal efecto, el contenido íntegro del Proyecto modificado se encentra al alcance de cualquier persona interesada en la dirección o punto de acceso electrónico del Ajuntament de Capdepera.

(Firmado electrónicamente: 14 de noviembre de 2023)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume)

